

ACLARACION N°8 AL PROCESO

“SERVICIO DE FABRICACION Y PROVISION DE SOPORTES PARA TARJETAS TNE PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO”

1. Con respecto al artículo Nro 8 de las Bases Administrativas.

Donde Dice

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español. Los antecedentes solicitados en calidad de “Formulario” deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

~~Los participantes podrán ofertar un calendario de entrega que considere plazos menores a los señalados en el anexo B-V Entrega de Lotes, no pudiendo alterar la cantidad de tarjetas incluidas en cada lote. Para este efecto deberá presentar el cronograma de entrega anticipada de lotes en el formulario A-5. Lo anterior será evaluado favorablemente en el proceso de evaluación de ofertas técnicas.~~

Debe Decir

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español. Los antecedentes solicitados en calidad de “Formulario” deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Los participantes podrán ofertar un calendario de entrega que considere lo siguiente:

- a) Plazos menores a los señalados en el anexo B-V Entrega de Lotes, pudiendo disminuir la cantidad de lotes con un mínimo de 5 lotes de cantidades iguales de tarjetas y anticipando la fecha final de entrega. Para este efecto deberá presentar el cronograma de entrega anticipada de lotes en el formulario A-5.

Ejemplo:

TNE Personalizadas				
Partida 1			Partida 2	
Fabricación	Cantidad Lote Con Ctrl Calidad	Fecha de Entrega	Cantidad Lote Con Ctrl Calidad	Fecha de Entrega
Lote 1	200.000	13-02-2015	140.000	13-02-2015
Lote 2	200.000	20-02-2015	140.000	20-02-2015
Lote 3	200.000	28-02-2015	140.000	28-02-2015
Lote 4	200.000	06-03-2025	140.000	06-03-2025
Lote 5	200.000	13-03-2025	140.000	13-03-2025
Totales	1.000.000		700.000	

- b) Plazo mayor al señalado en el anexo B-V para la entrega del primer lote, pudiendo disminuir la cantidad de lotes con un mínimo de 5 lotes de cantidades iguales de tarjetas y manteniendo la fecha final de entrega. Para este efecto deberá presentar el cronograma de entrega anticipada de lotes en el formulario A-5.

Ejemplo:

TNE Personalizadas				
Partida 1			Partida 2	
Fabricación	Cantidad Lote Con Ctrl Calidad	Fecha de Entrega	Cantidad Lote Con Ctrl Calidad	Fecha de Entrega
Lote 1	200.000	28-02-2015	140.000	28-02-2015
Lote 2	200.000	06-03-2025	140.000	06-03-2025
Lote 3	200.000	13-03-2025	140.000	13-03-2025
Lote 4	200.000	20-03-2025	140.000	20-03-2025
Lote 5	200.000	27-03-2025	140.000	27-03-2025
Totales	1.000.000		700.000	

2. Con respecto al numeral 8.7 del Anexo B, Borrador de Contrato.

Dice:

8.7 Auditoría.

Metro podrá ejercer amplias facultades en cuanto a la verificación de los servicios contratados. En este sentido, Metro podrá realizar, durante la vigencia del Contrato, las auditorías que estime pertinentes, que tengan por finalidad revisar los procedimientos utilizados por el Proveedor. Para llevar a efecto esta auditoría, el Proveedor se obliga desde ya a facilitar todos los medios, antecedentes y documentación necesaria, como también aceptar las visitas del personal de Metro que tendrá a su cargo esta revisión.

El Proveedor entregará la información de propiedad de Metro a las personas o entidades que por cualquier medio fehaciente le indique este último, incluyendo especialmente pero no limitado a, sus auditores internos y externos y al Ministerio.

El Proveedor deberá, en todo momento, permitir que Metro y/o cualquier otra entidad que al efecto sea designada por él, lo cual deberá ser comunicado por cualquier medio fehaciente al Proveedor, pueda efectuar todo tipo de auditorías en relación con los servicios objeto del presente Contrato.

Respecto de las observaciones y recomendaciones producto de los procesos de auditoría previamente indicados, el Proveedor se compromete a dar una respuesta en un plazo no superior a 15 días desde que haya sido notificado por cualquier medio fehaciente por Metro, comprometiéndose a plazos de implementación respecto a tales observaciones y recomendaciones, siempre que éstas se encuadren dentro de las obligaciones asumidas para con Metro en virtud de este Contrato.

Metro, una vez adjudicado el o los proveedores, en cualquier momento del proceso, contrato, producción y posterior a la producción, proceso del Control de Calidad en Fábrica efectuado por Metro, utilizará el idioma español para cualquier comunicación con el adjudicado.

Debe decir:

8.7 Auditoría y verificación

Metro podrá ejercer amplias facultades en cuanto a la verificación de los servicios contratados. En este sentido, Metro podrá realizar, durante la vigencia del Contrato, las auditorías que estime pertinentes, que tengan por finalidad revisar los procedimientos utilizados por el Proveedor. Para llevar a efecto esta auditoría, el Proveedor se obliga desde ya a facilitar todos los medios, antecedentes y documentación necesaria, como también aceptar las visitas del personal de Metro que tendrá a su cargo esta revisión.

El Proveedor entregará la información de propiedad de Metro a las personas o entidades que por cualquier medio fehaciente le indique este último, incluyendo especialmente pero no limitado a, sus auditores internos y externos y al Ministerio.

El Proveedor deberá, en todo momento, permitir que Metro y/o cualquier otra entidad que al efecto sea designada por él, lo cual deberá ser comunicado por cualquier medio fehaciente al Proveedor, pueda efectuar todo tipo de auditorías en relación con los servicios objeto del presente Contrato.

Respecto de las observaciones y recomendaciones producto de los procesos de auditoría previamente indicados, el Proveedor se compromete a dar una respuesta en un plazo no superior a 15 días desde que haya sido notificado por cualquier medio fehaciente por Metro, comprometiéndose a plazos de implementación respecto a tales observaciones y recomendaciones, siempre que éstas se encuadren dentro de las obligaciones asumidas para con Metro en virtud de este Contrato.

Para estos efectos, el Proveedor deberá considerar que el idioma oficial será español.

3. Con respecto al numeral 1.2 del Anexo B-I del Borrador de Contrato.

Donde Dice:

Composición de Capas

- 1 Overlay Laser
- 2 Overlay No Laser + OVD 3 Overlay Laser
- 4 Policarbonato Impreso (anverso)
- 5 Inlay (antena + chip)
- 6 Policarbonato Impreso (reverso)
- 7 Overlay Laser
- 8 Overlay No Laser
- 9 Overlay Laser

El espesor total debe estar de acuerdo a los márgenes de la norma ISO 7810.

Debe Decir:

Composición de Capas

- 1 Overlay Laser
- 2 Overlay No Laser + OVD 3 Overlay Laser
- 4 Policarbonato Impreso (anverso)
- 5 Inlay (antena + chip)
- 6 Policarbonato Impreso (reverso)
- 7 Overlay No Laser

El espesor total debe estar de acuerdo a los márgenes de la norma ISO 7810.

Fin aclaración.